



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.  
*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.  
*SEMARNAT-08-011 MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE UMA*  
*Núm. de Bitácora 30KT01400617.pdf*
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
  - 1) *Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*
  - 2) *Código Bidimensional o QR*
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.  
*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*  
*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*
- V. Firma del titular del área.  
*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado* 
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.  
*Resolución 465/2017, en la sesión celebrada el 12 de octubre de 2017*

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Veracruz  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental  
y Recursos Naturales.

Oficio No.- SGPARN.03.VS. 3938/17  
Xalapa, Ver., Junio 16 de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PEMEX Transformación Industrial y/o  
Lic. Tomás González Perrín (Representante Legal).

En respuesta a la solicitud de Modificación de datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "**PARQUE ECOLOGICO JAGUARUNDI**", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0076-VER/07**, ubicada en el Sector II, Zona Industrial de Coatzacoalcos, Veracruz, en relación con el cambio de nombre de la razón Social y nombre de la UMA.

Al respecto, le comunico que se acusa recibido de la información proporcionada y se integra a su expediente, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis Fracción III y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1º, 2º fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracciones IX inciso I) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 5º, 79, 80 Fracción I, Artículo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27, 28, 39, 40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre y Artículos 47, 53 y 54 de su Reglamento (RLGVS), se determina que esta Dependencia Federal no tiene inconveniente para que a partir de la emisión del presente, la Razón Social "**PEMEX Petroquímica**" cambie por "**PEMEX Transformación Industrial**", así como el nombre de la unidad cambia de "**PARQUE ECOLOGICO JAGUARUNDI**" por "**PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL PARQUE ECOLOGICO JAGUARUNDI**", conservando la clave de registro antes mencionada.

Finalmente se le informe, que este documento deberá estar acompañado invariablemente del oficio **SGPARN.03.VS. 3840** de fecha 17 de septiembre de 2007, mediante el cual se le otorgo el registro de la Unidad que nos ocupa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
**ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA**

C.c.e.- Lic. Tomás González Perrín, Representante Legal de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre. Av. Ejército Nacional # 233 Col. Anahuac, sección I, Delegación Miguel Hidalgo CP. 11320, México D.F.  
Biol. Diego Cobo Terrazas. Delegado de la PROFEPA en el estado de Veracruz, 5 de Febrero No.- 11. Centro, Xalapa, Ver.  
Biol. Jorge A. Santander Espinosa. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.  
Ing. Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Presente.

Bitácora (S): 30/KT-0140/06/17

JASE / JAL / FJG / LMDO

C:\Users\user\Documents\Oficios\2017\PEMEX Transformación Industrial Parque Ecológico Jaguarundi



Av. Lázaro Cárdenas, 1500 Col. Héroes Ferrocarrileros. C.P. 91120  
Xalapa, Veracruz, México.  
Tel. (01-228) 8416530 www.semarnat.gob.mx; proteccion@veracruz.semarnat.gob.mx